



AVISO 001 - 2026

Medio de control	Acción Popular
Radicado	13001-33-33-006-2026-00111-00
Demandante	Irina Sinming Gómez
Demandado	Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de SALUD-DADIS; Establecimiento Público Ambiental de Cartagena - EPA

Por intermedio de este aviso, se comunica a la comunidad en general que en el **Juzgado Sexto Administrativo De Cartagena**, se adelanta la acción popular de la referencia, en procura de la protección de los derechos colectivos a la vivienda digna, a un ambiente sano, a la seguridad y prevención de desastres, a la vida y seguridad personal, a la salud e integridad personal y al servicio público de alcantarillado, presuntamente vulnerados por la omisión del Distrito de Cartagena - Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS y del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA, autoridades Públicas, representadas legalmente en su orden por el señor Alcalde Dumek Turbay y el director del EPA, Mauricio Rodríguez Gómez, o quienes hagan su veces al momento de la notificación.

La presente acción pretende lo siguiente:

- i. QUE SE Se declare que el Distrito de Cartagena y las entidades accionadas han vulnerado los derechos colectivos al ambiente sano, salubridad pública y seguridad de los habitantes del Barrio El Reposo.
- ii. Que se ordene al EPA CARTAGENA y al DISTRITO, la LIMPIEZA Y SANEAMIENTO de la limpieza integral, remoción de lodos y residuos sólidos del canal.
- iii. Que se ordene a la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA el diseño y construcción de un puente peatonal que cumpla con las normas técnicas de sismorresistencia y accesibilidad universal.
- iv. Que se ordene la adecuación y pavimentación de la vía de acceso principal para garantizar la movilidad segura.
- v. Que se ordene al DADIS realizar jornadas permanentes de fumigación y control epidemiológico en el sector.
- vi. Que se ordene la conformación de un Comité de Verificación integrado por las entidades accionadas y la accionante para supervisar el cumplimiento de la sentencia (Art. 34 Ley 472/98).





AVISO 001 - 2026

El presente aviso se fija, en la página web de la rama judicial por el término de un (01) día, hoy 30 de julio de 2026 a las 8:00 am.

MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:

Mayra Alejandra Hernandez Meza
Secretaria
Juzgado Administrativo
006
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b740468f8401aeb8e1d139c6f57b867a7e50ff8c36143e5e648f506ec24ea05f**
Documento generado en 29/07/2026 03:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

